



FECOVITA

PRODUCTORES DEL VINO ARGENTINO

CÓDIGO DE ÉTICA

CARTA DEL PRESIDENTE



Este Código de Ética pone de manifiesto los valores de Fecovita y la forma de relacionarnos tanto puertas adentro, como con nuestros clientes y proveedores, de forma correcta y transparente. Formamos parte de una cadena de valor que integra a miles de familias de productores agrupados en 29 cooperativas de primer grado que elaboran sus vinos en sus 54 bodegas para luego fraccionarlos y comercializarlos en Fecovita.

Establecimos principios que rigen nuestra conducta en el trabajo de cada día, que impulsan el desarrollo individual y fomentan los valores compartidos de quienes integramos Fecovita.

Junto al Consejo de Administración que presido estamos comprometidos en hacer valer y respetar los lineamientos que este Código expone. Invito a todos los actores de nuestra cadena productiva y comercial a fomentarlo y adherir con responsabilidad.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form the name Rubén Panella.

Rubén Panella

ALCANCE



Todos los empleados de FECOVITA, el Consejo de Administración, los directivos, las cooperativas que la integran y las empresas bajo su control, debemos seguir este Código de Ética. Del mismo modo, animamos a nuestros proveedores, clientes y socios comerciales a que adopten principios similares.

Esperamos que todos los que integran la organización se comporten de acuerdo a los más altos estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto. El presente Código pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudarnos a todos a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

Quienes integramos FECOVITA estamos unidos por nuestros valores compartidos y por los principios éticos que se mencionan en este Código, que orientan nuestro desempeño desde la honestidad, la ética y el profesionalismo.

**NUESTRA MISIÓN
VISIÓN Y VALORES**



a. VISIÓN

Queremos ser la empresa vitivinícola líder de la Argentina, y crecer en proyección internacional, a través del enfoque en nuestros negocios principales y el fortalecimiento de nuestro sistema cooperativo.

Estos son los aspiracionales de nuestra Visión 2020



PERSONAS - ORGANIZACIÓN

En FECOVITA, la realización integral de las personas y la promoción de su dignidad en todas sus dimensiones son las máximas aspiraciones de la organización. Como cooperativa, aspiramos al desarrollo de políticas empresariales que trasciendan de las personas a las distintas comunidades en las que actuamos, viviendo tanto los valores cooperativos como los propios de FECOVITA, reafirmando el compromiso ambiental con el entorno que nos rodea para asegurar la sustentabilidad a las próximas generaciones.



ALINEACIÓN

Queremos ser la federación de cooperativas más integrada de la industria vitivinícola, mediante el desarrollo de un exitoso modelo de gestión basado en: a) la asociatividad competitiva; b) la alineación de cada eslabón de nuestra cadena, mediante la creación de valor de sus integrantes; c) la intercooperación y d) el protagonismo en la política vitivinícola.



INTERNACIONALIZACIÓN

Proyectar a la Organización internacionalmente, incrementando la competitividad en el mercado externo a través del establecimiento de alianzas estratégicas.



MERCADO INTERNO

Fortalecer el liderazgo en la industria vitivinícola nacional, mediante la participación en todos los segmentos del mercado y presencia territorial en todo el país.



CALIDAD

Garantizar los mejores estándares de calidad en nuestros procesos, servicios y productos para la satisfacción de los requisitos y crecientes expectativas de nuestros clientes internos y externos.



INNOVACIÓN

Generar el ámbito necesario para que las personas desarrollen una cultura de innovación en todas las tareas que realizan.



EFICIENCIA

Alcanzar altos niveles de eficiencia a través de la mejora continua de nuestros procesos.



b. MISIÓN

Buscamos optimizar el valor de los productos entregados por nuestros asociados y maximizar sus beneficios, satisfaciendo las expectativas de los consumidores, gestionando de manera flexible nuestra operación, y promoviendo así el desarrollo de las personas que componen nuestro sistema cooperativo y el de las comunidades en las que actuamos.

c. VALORES

Consideramos que los valores de una organización constituyen su identidad y su estilo. Definen la actitud, el comportamiento y el carácter de la organización. Son las razones principales que dan vida a la organización, haciéndola un lugar especial de trabajo y pertenencia. En FECOVITA definimos que nuestra cultura se organiza viviendo cuatro valores fundamentales:

RESPECTO

- Es el valor ético básico para la convivencia.
- Significa reconocer al otro como plenamente humano y digno.
- Garantiza el trato adecuado de cada uno hacia todos los demás.
- Es incompatible con la violencia y la injusticia.

COMPROMISO

- Significa, literalmente, poder garantizar una actitud o una acción futura.
- Se compromete la persona libre y consciente de lo que hace.
- El compromiso es siempre proyección hacia el futuro, y nace de la propia convicción y de la plena participación en un proyecto visto como posible y conveniente.



HUMILDAD

- Significa, literalmente, estar con los pies en la tierra (humus).
- Es tener una opinión realista de sí mismo, reconociendo tanto los propios talentos y méritos como también lo que uno ha recibido de otros.
- Permite ver el valor de los demás y comprender que los buenos resultados no son una cosecha solitaria.

MAGNANIMIDAD

- Designa, literalmente, a un alma grande.
- Magnanimidad es un espíritu grande que ayuda a plantear cosas grandes.
- Los textos clásicos la mencionan al lado de la humildad: solo el que es humilde es capaz de grandes hazañas.
- Indica la capacidad de aspirar a realizar lo más grande.

PRINCIPIOS GENERALES



a. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Todas las empresas, los empleados, el Consejo de Administración y los directivos de FECOVITA deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables en los lugares donde operamos.



b. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

En FECOVITA nos involucramos con las comunidades donde participamos a través de nuestra actividad empresarial y social. Somos una cooperativa y como tal, nuestro trabajo debe trascender los aspectos meramente económicos para **impactar en la cultura y desarrollo social de nuestras comunidades.**



c. CONFLICTO DE INTERESES

Entendemos por conflicto de interés cualquier situación que pueda entrar en colisión, de manera real o aparente con las responsabilidades de algún empleado de FECOVITA, del Consejo de Administración o los directivos.

Los directivos y empleados deben tomar todas las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos a los intereses de la empresa, asegurándose siempre ser imparciales; evitando que prevalezcan los intereses personales frente a los de la organización y actuar de forma legal y ética ante la aparición de cualquier conflicto de interés.

Declaración de conflicto de intereses: todos los empleados de FECOVITA, el Consejo de Administración y los directivos que tengan conocimiento de algún conflicto de intereses deben declararlo por los canales de comunicación establecidos en este código.

Ejemplo de conflictos de intereses.

La siguiente es una lista no taxativa que aporta ejemplos de posibles conflictos de interés.

- Parentesco o relaciones comerciales entre empleados de FECOVITA, miembros del Consejo de Administración y directivos con empleados de empresas proveedoras de servicios o bienes.
- Parentesco entre empleados de FECOVITA, miembros del Consejo de Administración y directivos con miembros de empresas de la competencia.
- Negocios personales de empleados de FECOVITA, miembros del Consejo de Administración y directivos con la empresa.



d. REGALOS E INVITACIONES

Por regla general, no deben hacerse o aceptarse regalos ni obsequios, para conseguir nuevos clientes o contratar proveedores. Sin embargo, la política de FECOVITA a este respecto acepta la posibilidad de obsequiar o recibir regalos, siempre y cuando estos entren dentro de lo razonable, y su valor no pueda considerarse excesivamente alto, lujoso o exagerado. Entre los regalos que consideramos aceptables se encuentran los siguientes:

- Pequeños obsequios, fundamentalmente de valor simbólico y carácter promocional (bolígrafos, agendas, etc.).
- Invitaciones a reuniones, congresos o conferencias, cuyo costo sea moderado (por ejemplo, cursos y comidas de negocios), siempre y cuando tengan que ver con temas relacionados a la actividad en la empresa.

Si algún obsequio genera dudas, lo correcto será declararlo ante el comité de ética por los canales que establece este código.



e. SOBORNO Y CORRUPCIÓN

En FECOVITA sostenemos una postura de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción. Los directivos, empleados y colaboradores de FECOVITA tienen terminantemente prohibido dar, ofrecer o recibir sobornos o cualquier otro beneficio indebido a cambio de una contraprestación financiera o empresarial. Cualquier regalo, viático, patrocinio o donación deberá ajustarse a los requisitos de este Código de Ética.

Ningún directivo, empleado, colaborador, familiar o amigo, puede utilizar su trabajo en FECOVITA para solicitar dinero en efectivo, regalos o servicios gratuitos de ningún cliente, proveedor o aliado de la firma, ni de ninguna otra persona o empresa, para su beneficio personal o de un tercero.



f. LAVADO DE DINERO

En FECOVITA rechazamos cualquier intento de usar nuestro negocio para dar apariencia legal a fondos provenientes de actividades ilícitas. Trabajamos únicamente con clientes, proveedores y socios cuyas actividades sean lícitas.

g. FRAUDE, ROBO, HURTO Y COHECHO

Fraude: engaño económico con la intención de conseguir un beneficio, y con el cual alguien queda perjudicado.

Robo: delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.

Hurto: apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble ajena que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

Cohecho: Dar u ofrecer dádivas a un funcionario público, para que haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones. Comprende también a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.



h. INVERSIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

1. Patrocinio y Donaciones

El patrocinio puede constituir un importante canal de promoción para nuestra empresa, mientras que las donaciones son uno de los diversos métodos mediante los que apoyamos a las comunidades en las que trabajamos. Sin embargo, el patrocinio y las donaciones también presentan el riesgo de que se utilicen para fines corruptos para obtener influencias empresariales indebidas. En FECOVITA no toleramos ni permitimos este tipo de comportamiento. Deben seguirse varias reglas fundamentales para la participación en actividades de patrocinio y donaciones:

- El patrocinio o la donación que se proponga debe estar en consonancia con los valores y principios expuestos en nuestro Código de Ética, y deben constituirse en un medio para que tales valores y conductas se promuevan en la comunidad.
- No debe existir ninguna posibilidad de que el patrocinio o la donación propuesta pudiera verse como un medio para tratar de sobornar a un tercero.

2. Publicidad

La comunicación a través de publicidad de FECOVITA y sus marcas debe ser:

- Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a los principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
- Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en los valores cooperativos y los que profesamos en FECOVITA.
- Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos que ofrecemos.
- Respetuosa de los valores morales, evitando la comunicación en circunstancias que vulneren la integridad y dignidad humana, o usen símbolos culturalmente ofensivos a una raza, religión, clase social o preferencia política.

i. CONFIDENCIALIDAD

Consideramos muy importante la confidencialidad de la información y propiedad intelectual de FECOVITA, y todos los que integramos la organización estamos obligados a protegerla. En este sentido, toda persona que ingrese a nuestra federación y pueda tener acceso a información confidencial, deberá firmar un “acuerdo de confidencialidad” que será registrado en la Gerencia de Dirección de Personas. Asimismo, debemos proteger la información confidencial de nuestros consumidores, clientes y socios comerciales, así como la propiedad intelectual a la que tengamos acceso en el contexto de nuestras relaciones comerciales.

j. COMPETENCIA

En FECOVITA competimos cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa. No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre comercio y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en los mercados en los que participamos.

k. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

En FECOVITA aseguramos el concurso y la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, eficiencia, rentabilidad y servicio. Exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

Solicitamos a nuestros proveedores, suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento de lo establecido por este Código de Ética en sus operaciones con FECOVITA.



I. RELACIÓN CON LOS CLIENTES

En FECOVITA deseamos establecer relaciones justas y éticas con nuestros clientes, basadas en el establecimiento de condiciones comerciales transparentes. Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, asegurando productos de calidad, que deben cumplir todos los requisitos legales y regulatorios.

m. RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

En FECOVITA participamos activamente en el desarrollo de las políticas, leyes y reglamentos relevantes de la economía social en general y de la industria vitivinícola en particular. Siempre que impulsamos este tipo de iniciativas, lo hacemos de manera transparente y ética. Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, ofreciendo un trato amable y respetuoso. Reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmósfera que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos. Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

n. RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

En FECOVITA somos conscientes de la importancia del cuidado del Medio Ambiente por lo que nos comprometemos a cumplir con las leyes y regulaciones ambientales vigentes. Nos esforzamos constantemente en minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones y promovemos el consumo responsable de energías no renovables.

DENUNCIAS Y COMITÉ DE ÉTICA



DENUNCIAS Y COMITÉ DE ÉTICA

La aplicación de este Código es responsabilidad personal e indelegable de todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración. Se espera que ante el conocimiento de situaciones que implique una violación de normas, leyes y políticas aplicables o el apartamiento de los principios de este Código las personas tomen una actitud proactiva informando inmediatamente estas situaciones.

Para cumplir este objetivo se ponen a disposición una serie de canales para realizar los reportes:

- Hablar en forma directa con sus superiores, miembros de la Gerencia, Gestión de Personas, directivos de la Mesa Directiva o Auditoría.
- Utilización de la Línea Ética de FECOVITA en alguna de sus modalidades (llamada telefónica, correo electrónico, fax y plataforma web o mobile). La Línea Ética es gratuita, anónima y atendida por personal de una compañía externa a FECOVITA. Toda comunicación a través de la Línea es anónima y no se hará ningún intento de identificar a la persona.

La Línea Ética se encontrará bajo supervisión del Comité de Ética, el cual estará compuesto por el Presidente, el Gerente de Dirección de Personas, el Auditor y un representante de Sindicatura. Sus principales funciones serán administrar el Código de Ética, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones informadas.

FECOVITA no permitirá ninguna forma de represalia contra un empleado que plantee un problema o haga una pregunta de buena fe.



LÍNEA ÉTICA



Línea gratuita

0 800 999 4636 - 0 800 122 7374

- . Opción 1 operador
- . Opción 2 mensaje grabado
- . Opción 3 FAX



Sitio web

www.resguarda.com/fecovita



E-mail

etica.fecovita@resguarda.com



FECOVITA

PRODUCTORES DEL VINO ARGENTINO